

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias 1**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental, y la disposición adicional sexta de la ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, que modifica el artículo 56.5 de la ordenanza de tramitación de licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en el Departamento de Licencias, número 2, Unidad Técnica de Licencias 1, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, segunda planta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Referencia: 711/2011/7802.
- Emplazamiento: Juan Ignacio Luca de Tena, número 5.
- Actividad: Edificio de oficinas. Nueva sede Banco Popular.
- Titular: “Inversiones inmobiliarias Alprosa, Sociedad Limitada”.

Madrid, 2013.—La jefe del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.161/13)

